# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

## *Intendencia Municipal*

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

## Contrato M.C.Nº 012/2014

### CONTRATACION DIRECTA ID Nº 283158

### CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO

En la ciudad de Gral. B. Caballero, Republica del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Tomás Mereles Rolón C.I.P N° 598.021, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Mexico esq. 25 de noviembre de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: María Yudit Davalos Ayala con Cédula de Identidad Nº 4819165, en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 283159; domiciliado en la calle Pa´i Gomez esq. Tuyuti de la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, en representación de la firma ATLANTIC CONSTRUCCION & EQUIPAMIENTOS, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

**1. OBJETO.**

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **CONSTRUCCION DE CUNETA A CIELO ABIERTO"**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_11 ROYALTIES, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Gral. B. Caballero, hasta la suma de ***Gs.* 134.480.050 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cincuenta) IVA INCLUIDO**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 283158/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 036/2014

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 50(Cincuenta) días calendarios, a partir de la suscripción del presente contrato.

María Y. Dávalos A.
RUC: 7.819.169-8
Atlantic Construcciones & Equipamientos

**Juan Tomás Mereles R.**
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

*Intendencia Municipal*

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay


6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

| ITEMS | CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE CUNETA DE H° CALLE 30 DE AGOSTO - BRASIL Y LIBERTAD | | | | | |
| | | LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO | ML | 341 | 4.500 | 1.534.500 |
| | | NIVELACION Y COMPACTACION | M2 | 443 | 8.000 | 3.544.000 |
| | | CUNETA A CIELO ABIERTO DE H° | ML | 341 | 140.000 | 47.740.000 |
| | | TAPA DE H°A° DE 0,10 m. EN ENTRADA | M3 | 4 | 1.600.000 | 6.400.000 |
| | 72131701-007 | LIMPIEZA FINAL | GL | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 2 | CONSTRUCCION DE CUNETA DE PBC CALLE BRASIL | | | | | |
| | | LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO | ML | 40,8 | 4.500 | 183.600 |
| | | NIVELACION Y COMPACTACION | M2 | 65,5 | 8.000 | 524.000 |
| | | EXCAVACION DE FOSA | M3 | 66 | 28.000 | 1.848.000 |
| | | MURO LATERALES DE PBC DE 0,40M | M3 | 27,7 | 125.000 | 3.462.500 |
| | | BASE DE H° DE 0,10M | M3 | 7 | 860.000 | 6.020.000 |
| | | TAPA DE H°A° DE 0,10 m. EN ENTRADA | M3 | 1 | 1.600.000 | 1.600.000 |
| | | ENTUBAMIENTO DE 0,80 DE 8,00 M | GL | 1 | 6.400.000 | 6.400.000 |
| | | TAPA DE H°A° DE 0,10 m. SOBRE ENTUBAMIENTO | M3 | 1,3 | 1.600.000 | 2.080.000 |
| | 72131701-007 | LIMPIEZA FINAL | GL | 1 | 400.000 | 400.000 |
| 3 | CONSTRUCCION DE CUNETA DE H° CALLE EUROPEA | | | | | |
| | | LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO | ML | 103 | 4.500 | 463.500 |
| | | NIVELACION Y COMPACTACION | M2 | 134 | 8.000 | 1.072.000 |
| | | CUNETA A CIELO ABIERTO DE H° | ML | 103 | 140.000 | 14.420.000 |
| | 72131701-007 | LIMPIEZA FINAL | GL | 1 | 500.000 | 500.000 |
| 4 | CONSTRUCCION DE CUNETA DE PBC CALLE CHILE | | | | | |
| | | LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO | ML | 111,1 | 4.500 | 499.950 |
| | | NIVELACION Y COMPACTACION | M2 | 178 | 8.000 | 1.424.000 |
| | | EXCAVACION DE FOSA | M3 | 178 | 28.000 | 4.984.000 |
| | | MURO LATERALES DE PBC DE 0,40M | M3 | 72 | 125.000 | 9.000.000 |
| | | BASE DE H° DE 0,10M | M3 | 18 | 860.000 | 15.480.000 |
| | | TAPA DE H°A° DE 0,10 m. EN ENTRADA | M3 | 1 | 1.600.000 | 1.600.000 |
| | | TAPA DE H°A° DE 0,10 m. SOBRE ENTUBAMIENTO | M3 | 1 | 1.600.000 | 1.600.000 |
| | 72131701-007 | LIMPIEZA FINAL | GL | 1 | 500.000 | 500.000 |
| | | MONTO TOTAL | | | | 134.480.050 |

María Y. Dávalos A.
RUC: 7.819.16[illegible]
Atlántic

Juan Tomás Mereles R.
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

El precio total es de guaraníes: ***Gs.* 134.480.050 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cincuenta) IVA INCLUIDO**

## 7. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 40 (cuarenta) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.

La obra ejecutada en la **calle 3 de agosto, Brasil y libertad** del Distrito de Gral. B. Caballero

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

*La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado, la garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.*

*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración hasta el 31 de diciembre del 2014**.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

## 10. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

**Juan Tomás Mereles R.**
Municipal
Gral. Bernardino Caballero

María Y. Dá...
RUC: ...-819...
Atlantic Construcciones & ...

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 °/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

La obra a ser ejecutada comprende la CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL" MCAL LOPEZ, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

**13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA**

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. B. Caballero, República del Paraguay.

María Yudit Davalos Ayala
Contratista

Atlantic Construcciones & Equipamientos

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO

Juan Tomás Mereles Rolón
Intendente Municipal